



Ilustre Municipalidad de
La Serena

18 ABR. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 559

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 66, de fecha 18 de Enero de 2017, mediante el cual se modifica el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 2528, de fecha 19 de Julio de 2016; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 16 de Enero de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de fecha 26 de Diciembre de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena, mediante el cual da cuenta que en Sesión Ordinaria Nº 1050, de fecha 21 de Diciembre de 2016, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, en cuanto a modificación del destino, siendo este a la localidad de Paihuano; la solicitud de modificación de destino de la subvención realizada por el Club de Diabéticos Dulce Amistad; el Decreto Alcaldicio Nº 3191, de fecha 07 de Septiembre de 2016, mediante el cual se aprobó Convenio suscrito el 02 de Septiembre de 2016, entre el Club de Diabéticos Dulce Amistad y la I. Municipalidad de La Serena; el Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, de fecha 02 de Septiembre de 2016, suscrito entre el Club de Diabéticos Dulce Amistad y la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 2528, de fecha 19 de Julio de 2016, por medio del cual se otorga subvención al Club de Diabéticos Dulce Amistad; el Certificado de fecha 07 de Julio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención a la Organización **Club de Diabéticos Dulce Amistad**; la Solicitud de Subvención realizada por la Organización Club de Diabéticos Dulce Amistad; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 06 de Julio de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, suscrito con fecha 23 de Enero de 2017, entre el **CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD**, R.U.T. Nº 65.362.340-2, representada por doña **JIMENA DEL CARMEN MONÁRDEZ MALEBRÁN**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar movilización para viajar a las cabañas Don Nano, en la Comuna de Paihuano.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Diabéticos Dulce Amistad - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD

En La Serena, a 23 de Enero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD**", R.U.T. N° 65.362.340-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 776 de 23 de Octubre de 2000, representado por doña **JIMENA DEL CARMEN MONÁRDEZ MALEBRÁN**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1030, efectuada el 8 de Junio de 2016, otorgar una subvención de **\$400.000.-**, en beneficio del "**CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD**", para financiar el gasto en movilización de un viaje a la Quinta Región. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2528** de fecha 19 de Julio de 2016.

SEGUNDO: En Certificado de fecha 26 de Diciembre de 2016, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 1050 de fecha 21 de Diciembre de 2016, el Concejo Comunal de La Serena acordó cambiar el objeto de la subvención para financiar la movilización para viajar a las cabañas "Don Nano", en la comuna de Paihuano. Por su parte el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio N° 2528 de 19 de Julio de 2016, mediante Decreto Alcaldicio N° **66**, de 18 de Enero de 2017.

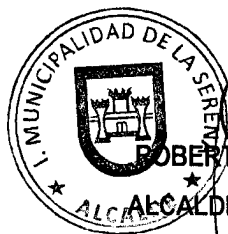
TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en modificar la cláusula segunda del Convenio de 2 de Septiembre de 2016, en el sentido que la subvención otorgada al "**CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD**", por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), es para financiar la movilización para viajar a las cabañas "Don Nano", en la comuna de Paihuano, dinero que ya fue pagado de acuerdo a lo informado por el profesional del Departamento de Finanzas, don Carlos Picón, mediante correo electrónico de fecha 23 de Enero de 2017.

CUARTO: Se deja constancia que permanece inalterable en todo lo demás el convenio de 2 de Septiembre de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3191 de 7 de Septiembre de 2016.

QUINTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **JIMENA MONÁRDEZ MALEBRÁN** para representar al **CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD** consta de Certificado de fecha 23 de Enero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JIMENA DEL CARMEN MONÁRDEZ MALEBRÁN
CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución.

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/JLM/VRS/CAMT
- 